	MUNICIPIO DE CARTAGO CONCEJO MUNICIPAL Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 1
		CÓDIGO: GNFGCD
	ACUERDO N° (06 ABR 2017) 009	VERSION: 2
		19/08/2010
		300-03

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 017 DEL 29 DE JUNIO DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO EN VIA PÚBLICA DENOMINADO "ZONAS AZULES", EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, PARA LA RECUPERACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 313 numerales 2 y 3 de la Constitución Política de Colombia, el artículo No. 32 numeral 3° y el artículo No. 91 numeral 6° de la ley 136 de 1994, Modificada por la ley 1551 de 2012, y los artículos 3,5 y 7 de la Ley 769 de 2002 y el artículo 28 de la ley 105 de 1993, y,

CONSIDERANDO:

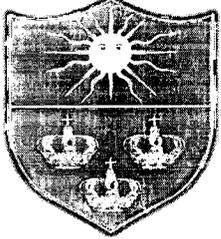
- A. Que el Honorable Concejo Municipal aprobó el Acuerdo No. 017 de Junio 29 de 2016, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO EN VIA PÚBLICA DENOMINADO "ZONAS AZULES", EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, PARA LA RECUPERACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

Que en el artículo 10 del citado Acuerdo estableció:

ARTICULO 10°: DESTINACIÓN: De conformidad con las normas presupuestales correspondientes, el cien por ciento (100%) por concepto de recaudo, por la ocupación del espacio público de las **"ZONAS AZULES"** del Municipio de Cartago, se destinará exclusivamente a planes de tránsito, educación, dotación de equipos y seguridad vial.

- B. Que teniendo en cuenta que la finalidad del Acuerdo Municipal es la de celebrar contratos y/o convenios, con entidades privadas sin ánimo de lucro debidamente constituidas para la administración de las **"ZONAS AZULES"**, es necesario hacer claridad que el porcentaje del recaudo que le pueda corresponder al Municipio, no puede ser por el 100% de lo recaudado, debiéndose tener en cuenta que el Operador o Administrador debe obtener la recuperación de sus propios gastos además de la remuneración por los servicios prestados.
- C. En consecuencia de lo que corresponda al municipio esa Honorable Corporación dispondrá que se destinara exclusivamente a planes de tránsito, educación, dotación de equipos y seguridad vial.

Por lo anteriormente expuesto,

	MUNICIPIO DE CARTAGO CONCEJO MUNICIPAL Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 2
		CÓDIGO: GNFGCD
	ACUERDO N° (06 ABR 2017) 009	VERSION: 2
		19/08/2010
		300-03

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 017 DEL 29 DE JUNIO DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO EN VIA PÚBLICA DENOMINADO "ZONAS AZULES", EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, PARA LA RECUPERACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **MODIFICAR**, el artículo 10º del Acuerdo Municipal 017 de Junio 29 de 2016, el cual quedará así:

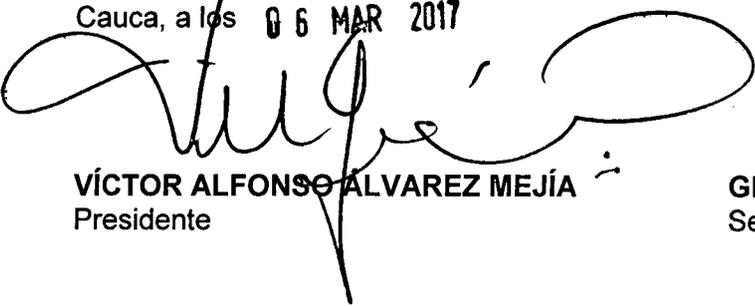
ARTICULO 10º. AUTORIZAR, al señor Alcalde Municipal, para que fije el porcentaje que le pueda corresponder al Operador o Administrador de la "ZONA AZUL", previo estudio técnico que soporte los aspectos administrativos y financieros, así mismo, con la respectiva autorización de la comisión competente del Concejo Municipal, si se necesitare modificar, crear tasas, tarifas o contribuciones que regle la Ley en esta materia.

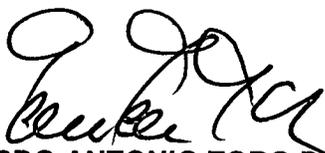
Así mismo y de conformidad con las normas presupuestales correspondientes, el cien por ciento (100%) por concepto de recaudo que le pueda corresponder al Municipio de Cartago, por la ocupación del espacio público de las "ZONAS AZULES", se destinará exclusivamente a planes de tránsito, educación, dotación de equipos y seguridad vial.

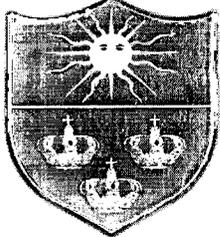
ARTÍCULO SEGUNDO: **VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte del señor Alcalde Municipal, así mismo, deroga todas las disposiciones y normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, a los **06 MAR 2017**


VÍCTOR ALFONSO ALVAREZ MEJÍA
 Presidente


GERARDO ANTONIO TORO DUQUE
 Secretario General

	MUNICIPIO DE CARTAGO CONCEJO MUNICIPAL Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 1
		CÓDIGO: GNFGCD
	CERTIFICACIÓN	VERSION: 2
		19/08/2010
		300-07.1

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, EN USO DE SUS FUNCIONES PÚBLICAS,

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal Número 009 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 017 DEL 29 DE JUNIO DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO EN VIA PÚBLICA DENOMINADO "ZONAS AZULES", EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, PARA LA RECUPERACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", fue discutido y aprobado en sus dos (2) debates reglamentarios, en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE: FEBRERO 23 DE 2.017
 SEGUNDO DEBATE: MARZO 6 DE 2.017.

Lo anterior dando cumplimiento a la Ley 136 de Junio 02 de 1994.

El Proyecto del presente Acuerdo, fue presentado al Honorable Concejo Municipal por iniciativa del Señor Alcalde Doctor CARLOS ANDRÉS LONDOÑO ZABALA, para su estudio y aprobación en el periodo de Sesiones Ordinarias de febrero de 2.017, las cuales fueron prorrogadas mediante Resolución N°013 expedida el 28 de febrero del presente año.

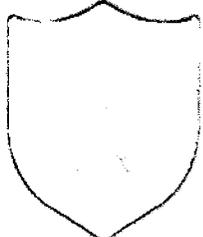


GERARDO ANTONIO TORO DUQUE
 Secretario General

Cartago (V), _____, en la fecha y para su sanción Ejecutiva del Señor Alcalde, presento el ACUERDO Número 009 del año dos mil diecisiete (2.017) "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 017 DEL 29 DE JUNIO DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO EN VIA PÚBLICA DENOMINADO "ZONAS AZULES", EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, PARA LA RECUPERACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".



GERARDO ANTONIO TORO DUQUE
 Secretario General

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO:MEDE.100.44
	CERTIFICACION	VERSION 4

ACUERDO 009 DE 2017 06 ABR 2017

En la fecha se recibió de la Secretaría del Honorable Concejo Municipal, el acuerdo número 009 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL NO 017 DEL 29 DE JUNIO DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO EN LA VÍA PÚBLICA DENOMINADO "ZONAS AZULES", EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, PARA LA RECUPERACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Pasa al despacho del señor Alcalde para su Sanción.

Cartago, Valle del Cauca, marzo 10 de 2017


MARTHA CECILIA DÍAZ LOAIZA
 Profesional Universitario Despacho del Alcalde

En Cartago, Valle del Cauca, el día diez (10) de marzo de dos mil diecisiete (2017) Por encontrarlo ajustado a las normas legales, se **SANCIONA** el presente acuerdo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS LONDOÑO ZABALA
 Alcalde Municipal


MARTHA CECILIA DÍAZ LOAIZA
 Profesional Universitario Despacho del Alcalde